

RESOLUCION DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISION CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 28 de octubre de 2025, por la que se convocan tres plazas de Facultativo Especialista en Cardiología, para su cobertura mediante nombramiento estatutario, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
CARTA BERGAZ, ALEJANDRO (Plaza 2)	***4778**
GARCIA CARREÑO, JORGE (Plaza 1)	***0471**
GOMEZ GONZALEZ, CRISTINA (Plaza 3)	***9216**

Segundo

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria publicada con fecha 28 de octubre de 2025, para la provisión de tres plazas de Facultativo Especialista en Cardiología, mediante nombramiento estatutario interino, se procede a designar a los miembros de la Comisión de Selección.

- Presidente:
 - Titular: Dr. Javier Bermejo Thomas
 - Suplente: Dr. Felipe Atienza Fernández
- Secretario:
 - Titular: Dr. Enrique Gutiérrez Ibañes
 - Suplente: Dra. Ana González Mansilla
- Vocal 1:
 - Titular: Dr. Angel Arenal Maíz
 - Suplente: Dr. Esteban González Torrecilla
- Vocal 2:
 - Titular: Dra. Raquel Prieto Arévalo
 - Suplente: Dra. María Eugenia Vázquez Alvarez
- Vocal 3:
 - Titular: Dr. Eduardo Zarataín Nicolás
 - Suplente: Dr. Ricardo Sanz Ruiz

Tercero

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de cualquier otro recurso de que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, debiendo interponerse desde el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",